



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 02-2024

Fecha: 31 de Octubre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9996	102	33,150.00
TOTAL Administración Municipal				33,150.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				33,150.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	102	21,750.00
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	10,000.00
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	20	1955	100	1,490.94
2.2.8.1.01 Gastos judiciales	30	9996	102	2,419.06
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	30,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	5,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				86,660.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	102	4,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	90.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				4,090.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				90,750.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				50,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				5,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.6.6.2.01 Equipos de seguridad	20	1955	100	2,520.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				2,520.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				57,520.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				181,420.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9996	102	33,150.00
TOTAL Administración Municipal				33,150.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				33,150.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	30,000.00
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	102	21,750.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	2,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	20,580.94
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9996	102	2,419.06
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9998	102	4,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				90,750.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				90,750.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

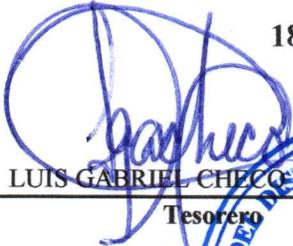
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.2.7.2.07	Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	20	1955	100	7,520.00
2.3.9.9.01	Productos y Utiles Varios n.i.p	20	1955	100	21,214.12
2.6.5.7.01	Máquinas-herramientas	20	1955	100	28,785.88
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					57,520.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					57,520.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					181,420.00


IBANOVA D. RAMOS DE REYES
 Directora



FIRMADO:


LUIS GABRIEL CHECCO-ESTEVEZ
 Tesorero





Junta de Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 03-2024

Fecha: 29 de Noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.6.01 Vacaciones

FF FE OF

20 1955 100

30,000.00

TOTAL Administración Municipal

30,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

30,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				50,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	55,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				55,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				55,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				135,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Administración Municipal				30,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				30,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				50,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

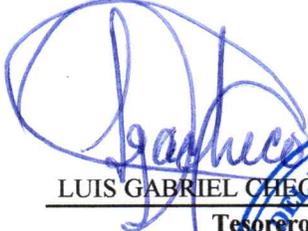
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.07 Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	20	1955	100	55,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				55,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				55,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				135,000.00


IBANOVA D. RAMOS DE REYES
Directora



FIRMADO:


LUIS GABRIEL CHECO ESTEVEZ
Tesorero





REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio



ACTA # 15 -2024

Acta de sesión **Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio a los **24** días del mes de octubre del año **2024**, siendo las **4:45** p.m, se reunieron en este salón de sesiones, el Sr. **Juan César Eduardo Rodríguez Peralta**, Presidente, a Licda. **Zeneida Peralta Ureña**, Vicepresidenta, el Sr. **Gabriel Martín Durán Jiménez**, Vocal, en representación de la Sra. **Ibanova D. Ramos Acosta**, Directora Municipal, su Asistente la Sra. **Yuridia Altagracia Peralta Medina** y quien suscribe Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal. Existiendo el quórum reglamentario por la Ley Municipal el presidente da la bienvenida y luego le cede el turno a la asistente de la directora municipal, quien notificó que los cheques de la **Cuenta Personal # 13752** expedido en fecha **24/4/2023** a nombre de **Gabriel Martín Durán Jiménez** por el monto de **RD\$ 2,500.00**, el **#13917** expedido en fecha **20/6/2023** a nombre de **Ramón de Jesús Cruz Ramos** por el monto de **RD\$ 2,500.00** y el **# 14034** expedido en fecha **25/7/2023** a nombre de **Omar de Jesús Vargas Fernández**, por el monto de **RD\$ 2,000.00**, de la **Cuenta de Servicios** el **# 32265** expedido en fecha **20/10/2023** a nombre de **Sergio Estévez Torres** por el monto de **RD\$2,000.00**, de la **Cuenta Salud Genero y Educación** el **# 4492** expedido en fecha **19/12/2023** a nombre de **Warnold Santiago Reyes Rodríguez** por el monto de **RD\$ 1,500.00**, dichos cheques fueron entregados a sus beneficiarios, pero según en los reportes del banco hasta el mes de septiembre 2024 no han pasado por el banco, además el cheque **# 8496** de la **Cuenta de Inversión** expedido en fecha **15/12/2023** a nombre de **Joaquina Estévez Estévez** por el monto de **RD\$10,000.00**, pero la beneficiaria nunca lo recogió el cual se encuentra en archivo, por lo que hay que cancelar todos los cheques antes mencionados y como nadie los ha reclamado no se volverán hacer, sino que hay que hacer una reestimación de ingresos. Después de la exposición de la asistente de la directora el Concejo de Vocales aprobó la cancelación de los cheques indicados por un monto total **RD\$20,500.00** y se determinó hacer una **Reestimación de Ingresos** según se detalla en la **Resolución No 5-2024** anexada a esta acta. Finalmente se detalla el informe de la Sra. Directora de los meses de **julio, agosto y septiembre** del año **2024**: en la **Cuenta de Inversión**: en mantenimiento de caminos y Obras urbanísticas (**RD\$484,148.83**) en compra, . reparación y mantenimiento de equipos (**RD\$445,166.41**), en pago de combustible (**RD\$690,662.00**) en materiales de construcción y ayudas sociales (**RD\$62,315.00**), en presupuesto Participativo y Capital extraordinario (**RD\$343,921.00**), en artículos de iluminación (**RD\$91,275.00**), en mantenimiento palacio municipal y útiles varios (**72,102.16**), en pago sistema y contrato fijos (**69,000.00**), en otros pagos (proveedores año anterior) (**RD\$4,904.88**), ascendiendo a un **Total General de: (RD\$2,263,495.28)**, en la



REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio

Cuenta de servicios: en pago de nómina (RD\$985,379.00), en prestaciones económicas (RD\$26,922.00) en pago de combustible (RD\$4,000.00) en ayudas esporádicas (RD\$289,991.00) en gastos alimentarios (RD\$80,412.00), en alquileres o servicios (RD\$74,934.10), en artículos para varios uso (RD\$42,510.00), en personal contratado (RD\$109,250.00) en pagos federaciones (RD\$ 38,160.00), en otros pagos (RD\$38,705.18) ascendiendo a un **Total General de: (RD\$1,690,263.28)**, en la **Cuenta Personal:** en nómina personal (RD\$1,203,500.00), en gastos conexos o compensaciones (RD\$239,205.00), en personal contratado (RD\$66,000.00), en otros pagos (RD\$2,803.32) ascendiendo a un **Total General de: (RD\$1,511,508.32)** en la **Cuenta Salud, Genero y Educación:** en carga fija (RD\$143,600.00), en ayudas y asistencia fuera de nómina (RD\$69,707.00.), en otros pagos (RD\$940.50) ascendiendo a un **Total General de: (RD\$214,247.50)**.

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, la presidenta dio por finalizada esta sesión, siendo las 5:10 p.m.


Sr. Juan César Eduardo Rodríguez Peralta
Presidente del Concejo




Licda. Zeneida Peralta Ureña
Vicepresidenta


Sra. Ibanoya D. Ramos Acosta
Directora Municipal




Sr. Gabriel Martín Durán Jiménez
Vocal


Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal





Junta de Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 5-2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anti	30	9998	121	RDS\$	20,500.00
Total				RDS\$	20,500.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	7,000.00
Total Administración Municipal				7,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				7,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9998	121	2,000.00
Total Administración Municipal				2,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	1,500.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				1,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,500.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos



Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	121	10,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00
Total General de Gastos				20,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rubio a los 24 días del mes de Octubre del año 2024.

FIRMADO:

D/o Yuridia Peralta
IBANOVA D. RAMOS DE REYES
Directora


Berkis Alt. Martínez Matos
BERKIS ALT. MARTINEZ MATOS
Sec. Sala Capitular


Juan Cesar Ed. Rdgz Peralta
JUAN CESAR ED. RDGZ PERALTA
Pte. Sala Capitular




Junta de Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 03-2024

Fecha: 29 de Noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	50,000.00
TOTAL				50,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	50,000.00
TOTAL				50,000.00


IBANOVA D. RAMOS DE REYES
Directora



FIRMADO:


LUIS GABRIEL CHECO ESTEVEZ
Tesorero





Junta de Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 03-2024

Fecha: 29 de Noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	50,000.00
TOTAL				50,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	50,000.00
TOTAL				50,000.00


IBANOVA D. RAMOS DE REYES
Directora



FIRMADO:


LUIS GABRIEL CHECO ESTEVEZ
Tesorero





REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio

ACTA # 17 -2024

Acta de sesión **Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio a los **26** días del mes de **noviembre** del año **2024**, siendo las **10:00** p.m, se reunieron en el salón de sesiones, el Sr. **Juan César Eduardo Rodríguez Peralta**, Presidente, el Sr. **Gabriel Martín Durán Jiménez**, Vocal, la Sra. **Ibanova D. Ramos de Reyes**, Directora Municipal y quien suscribe Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal, la **Licda. Zeneida Peralta Ureña**, Vicepresidenta estaba ausente, porque está fuera del país. Existiendo el quórum reglamentario por la Ley Municipal el Presidente da la bienvenida y expresa que esta sesión es de carácter extraordinaria, porque solo hay un punto a tratar: **Solicitud de la Directora Municipal para hacer transferencias de fondos**. Luego le da el turno a la Sra. **Ibanova Ramos**, Directora Municipal quien le solicitó a los Sres. Vocales la aprobación para transferir de la **Cuenta Receptora DR\$ 350,000.00** a la **Cuenta de Inversión** al clasificador de reparación de cementerio, para con esos fondos poder construir en el cementerio algunos pasillos y la verja que colinda con la propiedad de los hermanos Martínez – Peñaló. Después de la exposición de la Sra. **Ibanova Ramos**, Directora Municipal, el Concejo de Vocales aprobó a unanimidad la transferencia de fondos por el monto solicitado por la Directora Municipal y dicha transferencia se especifica en la **Resolución # 3-2024** anexa a esta acta.

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, el presidente dio por finalizada esta sesión, siendo las 10: 30 A.M.


Sr. Juan César Eduardo Rodríguez Peralta
Presidente del Concejo



Licda. Zeneida Peralta Ureña
Vicepresidenta (ausente)


Sra. Ibanova D. Ramos de Reyes
Directora Municipal




Sr. Gabriel Martín Durán Jiménez
Vocal


Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal





Junta de Distrito Municipal El Rubio
Dpto. Contabilidad



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 3-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	20	1955	100	350,000.00
TOTAL Administración Municipal				350,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				350,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				350,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 16: Reparación en Cementerios

Actividad 0052: AMPLIACION Y REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	350,000.00
TOTAL AMPLIACION Y REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL				350,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				350,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				350,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rubio a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024.



FIRMADO:


IBANOVA D. RAMOS DE REYES




JUAN CESAR ED. RDGZ. PERALTA
Pte. Sala Capitular




BERKIS ALT. MARTINEZ MATOS
Sec. Sala Capitular





REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio



ACTA NÚMERO 19- 2024 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

Acta de sesión **Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio a los **28** días del mes de **noviembre** del año **2024**, siendo las **11:00 p.m**, se reunieron en el salón de sesiones, el Sr. **Juan César Eduardo Rodríguez Peralta**, Presidente, el Sr. **Gabriel Martín Durán Jiménez**, Vocal, la **Sra. Ibanova D. Ramos de Reyes**, Directora Municipal y quien suscribe Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal, la **Licda. Zeneida Peralta Ureña**, Vicepresidenta estaba ausente, porque está fuera del país. Existiendo el quórum el presidente da la bienvenida y luego expresa que solo hay un punto de agenda: **Obras a ejecutar con los recursos del Presupuesto Participativo y el orden que se ejecutarán en las comunidades de Los Ramones, Celestina y Cañafistol**. Después le pide a la secretaria que lea las actas de las asambleas comunitarias en el orden que se llevaron a cabo según se detallan a continuación: el día **13-11-2024** en la comunidad de **Los Ramones** a las **10:30 a.m** y sus necesidades más sentidas fueron: compra de alcantarillas, varillas y cemento para acondicionar los caminos, ya que hay muchos arroyos que cuando llueve se desbordan, pero si se colocan alcantarillas en los diferentes lugares contribuirá a que los caminos se mantengan en mejores condiciones, el techado de la iglesia e iluminación de la comunidad , al final de dicha asamblea optaron que los recursos se usen en la compra de alcantarillas, varillas y cemento para acondicionar los caminos y si queda algún excedente se utilicen de acuerdo al orden que se fueron nombrando sus necesidades, en la comunidad de Celestina se hizo el día **15/11/2024** a las **2:00 p.m**, sus necesidades más sentidas fueron: enverjado del cementerio, construcción de funeraria y terminación del centro comunal, al final acordaron que se ponga la verja al cementerio, en la comunidad de Cañafistol se hizo el mismo día **15/11/2024** a las **4:00.p.m** y sus necesidades más sentidas fueron: compra de tubos para el acueducto, reparación del patio de la capilla y aporte de **RD\$25,000.00** para el sector de Mata de Cana para arreglar la capilla de dicho sector, después de leídas todas las actas de las asambleas comunitarias los representantes estuvieron de acuerdo que fueron las necesidades que se nombraron en cada de una de su comunidad. Luego se procedió hacer una rifa para determinar el orden que se le entregará los recursos a cada una, ya que a todas no se les puede cumplir en el mismo mes, quedando en el **1er** lugar la comunidad de **Los Ramones**, en **2do.** lugar la de comunidad de **Cañafistol** y en **3er** lugar la comunidad de **Celestina**. Finalmente el presupuesto participativo de cada comunidad quedó aprobado por un monto de trescientos mil pesos`(**RD\$ 300,000.00**).



REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, el presidente dio por finalizada esta sesión, siendo las 11:40 a.m


Sr. Juan César Eduardo Rodríguez Peralta
Presidente del Concejo



Licda. Zeneida Peralta Ureña
Vicepresidenta (ausente)


Sra. Ibañova D. Ramos Acosta
Directora Municipal




Sr. Gabriel Martín Durán Jiménez
Vocal


Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal





REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio

ACTA # 20-2024 PRESUPUESTO 2025

Acta de sesión **Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio a los **13** días del mes de **diciembre** del año **2024**, siendo las 12:20 p.m, se reunieron en el salón de sesiones, el Sr. **Juan César Eduardo Rodríguez Peralta**, Presidente, la **Licda. Zeneida Peralta Ureña**, Vicepresidenta, el Sr. **Gabriel Martín Durán Jiménez**, Vocal, la **Sra. Ibanova D. Ramos Acosta**, Directora Municipal, el **Licdo. Luis Gabriel Checo**, Tesorero y quien suscribe **Licda. Berkis Martínez**, Secretaria Municipal. Existiendo el quorum reglamentario por la Ley Municipal, el presidente da la bienvenida y luego expresa que solo hay un punto de agenda: 1- **Conocer el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025**. Luego el presidente le cede el turno a la **Sra. Ibanova Ramos**, quien notificó que el **Licdo. Luis Gabriel Checo**, como tesorero de la Junta Municipal, haría una exposición detalladamente de los **Ingresos y Gastos** pautados para el año **2025**. Después de la exposición del **Licdo. Luis Gabriel Checo** el Presupuesto para el año **2025** quedó aprobado por un **Total General de RD\$ 25,140,000.00**. Por Ingresos de Transferencias del Estado **RD\$ 24,085,688.00**, distribuidos en la Cuenta Personal un **25%** equivalente a **RD\$ 6,021,422**, en la Cuenta de Servicio un **31%** equivalente a **RD\$7,466,563.28**, en la Cuenta de Educación y Género un **4%** equivalente a **RD\$963,427.52** y en la Cuenta de Inversión un **40 %** equivalente a **RD\$9,634,275.20** y en **Ingresos Propios RD\$1,054,312.00** distribuidos en la Cuenta Personal un **25%** equivalente a **RD\$ 237,028.00**, en la Cuenta de Servicio un **31%** equivalente a **RD\$326,836.72**, en la Cuenta de Educación y genero un **4%** equivalente a **RD\$42,172.48** y en la Cuenta de Inversión un **40 %** equivalente a **RD\$421,724.80**. A continuación se detalla la distribución mensual: En la **Cuenta Personal** un monto de **RD\$ 501,785.00**, en la **Cuenta de Servicio** un monto de **RD\$622,213.00**, Cuenta de Educación y Género un monto de **RD\$80,285.00** y en la **Cuenta de Inversión** un monto **RD\$802,856.00**, para un monto total de **RD\$2,0007,140.00**.

Quedando el Presupuesto para el año 2025 aprobado por un Total General de **RD\$ 25, 140,000.00**.

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más que tratar, el presidente dio por finalizada esta sesión, siendo las 1:00 p.m.


Sr. Juan César Eduardo Rodríguez Peralta
Presidente del Concejo


Licda. Zeneida Peralta Ureña
Vicepresidenta

Carretera Antonio Guzmán S/N, El Rubio, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 240-8202

E-Mail: juntadistritalelrubio@gmail.com

RNC 4-30-04770-8



REPUBLICA DOMINICANA

Junta de Distrito Municipal El Rubio

Ibanoya D. Ramos Acosta

Sra. Ibanoya D. Ramos Acosta

Directora Municipal



Gabriel Martín Durán Jiménez

Sr. Gabriel Martín Durán Jiménez

Vocal

Licda. Berkis Martínez

Licda. Berkis Martínez

Secretaria Municipal





Junta del Distrito Municipal El Rubio

Dpto. Contabilidad

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 04-2024

Fecha: 31 de Diciembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13

FF FE OF

20 1955 100

6,000.00

TOTAL Normas y Seguimientos

6,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

SIAFIM

Pág. 1 de 4

2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	11,000.00
2.1.3.1.01	Dietas en el país	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal					21,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					27,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	30	9998	102	13,800.00
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1955	100	59,000.00
2.3.7.1.01	Gasolina	20	1955	100	4,000.00
TOTAL Administración Municipal					76,800.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					76,800.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	20,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	30	9998	102	5,026.00
2.3.6.3.04	Herramientas menores	20	1955	100	15,000.00
2.3.7.1.05	Aceites y Grasas	30	9998	102	5,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					45,026.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	30	9996	102	13,003.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					13,003.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					58,029.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					161,829.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	11,000.00
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	6,000.00
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				27,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				27,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	4,000.00
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	30	9998	102	4,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	9,800.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	1,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	3,000.00
TOTAL Administración Municipal				21,800.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	55,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				55,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				76,800.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.07 Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	30	9996	102	10,580.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	35,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	102	10,026.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9996	102	2,423.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				58,029.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

58,029.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

161,829.00

Ibanoza Ramos

IBANOVA E. RAMOS DE REYES

Directora



FIRMADO:

Luis Gabriel Checo Estevez

LUIS GABRIEL CHECO ESTEVEZ

Tesorero

